

ANEXO

La carrera de Maestría en Gestión Empresarial fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Luján, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 1998.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2016 (Resoluciones CONEAU N° 235/16 y N°442/16).

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Normativa	-Se apruebe por el Consejo Superior el proyecto de reglamento específico.
Estructura de gestión	-Se incremente la dedicación del Director a la carrera.
Jurado	-Se ajuste la normativa a lo establecido en la RM N° 160/11 respecto de la conformación de los jurados de tesis.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Estructura de gestión	-Se asignen funciones académicas al Coordinador para que pueda colaborar con el Director.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se incremente la dedicación del cuerpo docente en la Institución y la cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de tesis.
Seguimiento de alumnos	-Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se aprobó un Reglamento para las carreras de Maestría y Especialización que se dictan en la Universidad.
Estructura de gestión	-Se modificó la composición de la Comisión Académica -Se designó a una nueva Directora -Se suprimió la figura del Coordinador de la estructura de gestión.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se incrementó la dedicación del cuerpo académico en la Institución, pasando del 25% al 41%.
Investigación	-Se presentan 12 actividades de investigación vinculadas a la carrera.
Directores	-No se incrementó la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis.
Jurado	-Si bien se aprobó un nuevo Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización, en el plan de estudios vigente aún se permite la presencia del director de tesis (con voz y sin voto) en las deliberaciones del jurado.
Seguimiento de alumnos	-Se implementó un nuevo Sistema institucional de Seguimiento del Desarrollo de las Carreras Posgrado. -Se informa la implementación de sistema de seguimiento a graduados.

	-Se informa la creación de la División Vinculación con Graduados. -Se informan graduados.
Infraestructura y equipamiento	-Se informa la creación de un área de posgrado que dispone de aulas y equipamiento multimedial.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado, se inició en el año 2010 y se dicta en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera se desarrolla exclusivamente en ámbitos propios de la Universidad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 380/09, de creación de la carrera; Res. CS N° 130/17, que aprueba la designación de la Directora; Res. CS N° 13/12, que aprueba el plan de estudios; Res. CS N° 343/03, que aprueba las condiciones de admisión a las carreras de Maestría y Especialización; Res. CS N° 781/18, que aprueba la implementación del Sistema Institucional de Seguimiento del Desarrollo de las Carreras de Maestría y Especialización; Res. CS N° 548/17, que aprueba la designación de los miembros de la Comisión Académica. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS N° 322/06, que aprueba el convenio marco entre la Universidad y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, en el cual se acuerda el acceso a la Biblioteca Virtual del Instituto.

En la anterior presentación de la carrera se estableció el compromiso de aprobar por Consejo Superior el proyecto de reglamento específico de la carrera presentado en la oportunidad de respuesta al informe de evaluación. Si bien en la actual presentación no se anexa dicho reglamento, se presenta la Resolución CS N° 179/16 que aprueba el nuevo Reglamento para las carreras de Maestría y Especialización. Tanto este reglamento, como el resto de la normativa presentada contemplan los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La Maestría posee vinculación con otras carreras de posgrado y de grado que se dictan en la misma institución. Se presentan numerosos convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales y se informa la participación en eventos relacionados con la

gestión empresarial. También se evidencia una adecuada inserción en el contexto local y regional.

Estructura de gestión académica

Según lo establecido en el Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización, la estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica. En el mencionado reglamento también se establecen las funciones de ambas instancias.

En la anterior presentación de la Maestría se estableció el compromiso de incrementar la dedicación del Director a la carrera; asimismo, se recomendó asignar funciones académicas al Coordinador para que pudiera colaborar con el director, puesto que este informaba una elevada dedicación a otras carreras. En la presentación actual, se informa la designación de una Directora con máxima dedicación en la Institución, prescindiendo de la figura del Coordinador. En la entrevista con las autoridades se informó que, si bien el Coordinador ya no pertenece a la estructura de gestión, se desempeña en tareas de tipo administrativas.

La estructura de gestión es adecuada para el funcionamiento de la carrera. Las funciones de la Directora se encuentran correctamente definidas en la normativa, contando con el asesoramiento de la Comisión Académica y el personal de apoyo necesario.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 13/12		
Tipo de maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	756 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	-	180 horas
Carga horaria total de la carrera		936 horas

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):24 meses

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:24 meses

<p>Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y prevé un desarrollo presencial. De las 936 horas, 756 horas corresponden a actividades curriculares que se desarrollan en modalidad teórico-práctica y están organizadas en 5 áreas temáticas: “Gerenciamiento de la Empresa” (3 asignaturas); “Recursos Humanos en la Empresa” (2 asignaturas); “Marketing” (2 asignaturas); “Gestión Financiera de la Empresa” (2 asignaturas) e “Investigación” (2 asignaturas). Una vez finalizadas y aprobadas las asignaturas, se prevén 180 horas para la realización de la tesis. Su entrega, defensa y aprobación constituyen la última obligación curricular para la obtención del título de Magíster.</p>

Con respecto al plan de estudios, se señala que su diseño es adecuado en cuanto a organización, carga horaria, objetivos y contenidos. Se desarrolla en cuatro cuatrimestres, dictándose con una frecuencia de 2 días a la semana.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualizaron los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares. A partir de las modificaciones efectuadas, es posible afirmar que los contenidos de las distintas asignaturas se vinculan correctamente con sus respectivos objetivos de formación. Las referencias bibliográficas están actualizadas y son apropiadas para el tratamiento de las temáticas abordadas. Existe correspondencia entre los contenidos, los objetivos específicos del plan de estudios y el perfil de graduado propuesto.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	300 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 300 horas que se enmarcan en las 11 asignaturas de la carrera.

Las prácticas consisten en análisis de casos vinculados con la realidad argentina e internacional, discusión de consignas impartidas por el docente, presentación y resolución de casos de empresas reales, ejercicios vinculados al ámbito empresarial, trabajos monográficos y realización de breves investigaciones. En ocasión de la respuesta se especifican las prácticas pautadas en cada espacio curricular, detallando consignas, metodología de trabajo y modalidad de evaluación.

De acuerdo a las aclaraciones efectuadas en ocasión de la respuesta, se considera que las actividades prácticas son adecuadas para desarrollar las competencias y habilidades profesionales que se propone la Maestría.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado o nivel superior no universitario de una carrera de al menos 4 años de duración y a su vez, reúna los prerrequisitos que la Comisión Académica determine a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de la carrera. Además, se evalúan los antecedentes del aspirante y se prioriza a aquellos postulantes cuyos antecedentes académicos y/o profesionales estén vinculados directa o indirectamente con la gestión empresarial. Quienes no cuentan con titulaciones de grado relacionadas con la administración, gestión y/o dirección empresarial, deben aprobar previamente una evaluación de nivelación cuya modalidad y aprobación está a cargo de la Comisión Académica.

Por otro lado, según lo establecido por la Resolución CS N° 343/03, aquellos postulantes que se encuentren fuera de las condiciones antes descriptas, de manera excepcional, podrán ser admitidos siempre que demuestren –a través de evaluaciones- experiencia laboral y conocimientos necesarios para cursar satisfactoriamente la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados, se encuentran reglamentados y se corresponden con el perfil de maestría profesional que se propone.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	6	9	-	2	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración (11), Ciencias Sociales (1), Filosofía (1), Psicología (2), Recursos Humanos (2).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Matemática y Cosmografía (Instituto Superior Nacional del Profesorado) Licenciada en Economía (Universidad del Salvador) Magíster en Economía y Administración de Empresas (Instituto Universitario ESEADE)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscripta en la Categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios.

En relación con la Directora, en el informe de evaluación se señaló que si bien posee su mayor dedicación en la institución, en su ficha docente se advierte que además de dirigir esta carrera, se desempeña en la dirección académica de una maestría de la Universidad Nacional de La Pampa y desarrolla tareas docentes en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Católica de Cuyo y en

la Universidad Nacional de La Matanza. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se aclara que la actividad docente realizada por la Directora en otras Universidades ocupa 4 fines de semana de forma bianual, por lo que no afecta el desarrollo de su actividad en esta carrera. Además, se informa que presentó su renuncia como Directora de carrera en la Universidad Nacional de la Pampa y se adjunta la nota correspondiente.

El análisis de las trayectorias de la Directora y de los miembros de la Comisión Académica permite advertir que poseen formación suficiente y antecedentes adecuados para desempeñar las funciones a su cargo.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 2 de los docentes responsables de asignaturas no poseen título de posgrado. El responsable de “El factor humano en la organización” es Licenciado en Administración y cuenta con experiencia en docencia, dirección de tesis, gestión académica y desempeño profesional. Además, en su ficha docente informa participación en investigaciones, reuniones científicas y producción científica reciente. A su vez, informa haber integrado jurados de concurso y jurados de tesis. En cuanto al profesional responsable de “Administración de Recursos Humanos”, es Licenciado en Relaciones Humanas en la Empresa y realizó un Diplomado en Dirección de Personal y un curso en *Quality Management*. Asimismo, declara poseer experiencia tanto en la docencia universitaria como en el ámbito profesional. Se considera que los antecedentes de ambos docentes son suficientes para otorgarles mérito equivalente.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que su formación y antecedentes resultan adecuados.

En la actual presentación, 7 docentes informan mayor dedicación en la Institución, lo que representa un incremento respecto de la evaluación anterior (del 25% al 41%). Si bien es conveniente continuar trabajando en este sentido dada la cantidad de alumnos que posee la carrera, se evidencia un avance en la consolidación del plantel docente de la Maestría.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a cargo de las autoridades de la carrera. También se contempla la opinión de los alumnos, a través de encuestas realizadas al finalizar el dictado de cada asignatura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan 12 actividades de investigación. Todas ellas se encuentran radicadas y financiadas por la Institución y por el Programa de Incentivos. Los temas de investigación se vinculan con la carrera y 2 actividades informan resultados (publicaciones, libros y presentaciones en congresos). Esto evidencia que se ha podido desarrollar el plan de mejora informado en la anterior evaluación. Cabe señalar, además, que la carrera se definió con perfil profesional.

Por otra parte, se observa que no se informan actividades de vinculación. Considerando su importancia en una maestría profesional, resulta pertinente desarrollar actividades e incentivar la participación de estudiantes y docentes a fin de vincular las instancias de formación práctica que llevan a cabo los alumnos en las asignaturas, con actividades de transferencia y vinculación con el medio.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

El plan de estudios establece que la modalidad de evaluación final es una tesis que debe consistir en un trabajo de investigación individual de carácter teórico-práctico (investigación aplicada) o un desarrollo tecnológico innovador que evidencie rigor metodológico, avance en el conocimiento de un tema o realice un aporte para la resolución de problemas específicos relevantes.

Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en el desarrollo de la tesis se encuentran a cargo de la Directora de la carrera y de los directores de tesis. En cuanto a la Directora, la Institución informa en la autoevaluación que se contacta cada 6 meses con los alumnos a fin de conocer el estado de avance de cada trabajo. Respecto de los directores, dentro de sus funciones se encuentran las de orientar y asesorar al alumno en la elección del tema, el diseño del proyecto y su elaboración. Se informa en la presentación que el docente de

la asignatura “Metodología de la Investigación” también realiza el seguimiento de los proyectos de tesis.

Se presentaron 7 tesis completas y 5 proyectos de tesis con sus correspondientes fichas. También se presentaron las actas de tesis.

La modalidad de evaluación final se ajusta a los estándares vigentes. Con respecto a la calidad de los trabajos, se observa que aun cuando se reconoce una estructura similar en cada trabajo, se evidencian dificultades en el diseño metodológico (objetivos, formulación de hipótesis) y en los instrumentos aplicados. Se advierte que los títulos son demasiado amplios en relación al alcance de la investigación realizada. En cuanto a los proyectos de tesis, se observa que siguen una estructura adecuada, aunque se considera que las temáticas planteadas deberían profundizar su orientación hacia la gestión empresarial. Teniendo esto en cuenta, se recomienda reglamentar con mayor claridad los requisitos que deben cumplir los trabajos finales en cuanto a extensión, formalidades, exigencias de calidad, entre otros aspectos. Del mismo modo, sería pertinente que los futuros proyectos procuren enfocarse en temáticas propias de la carrera, referentes al ámbito de los negocios.

Directores de evaluaciones finales

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó incrementar la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis. Si bien no hubo modificaciones respecto de la anterior presentación, en oportunidad de la respuesta se aclara que están disponibles para realizar esta tarea los directores de proyectos radicados en los distintos departamentos de la Unidad Académica.

Jurado

El nuevo Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización establece que el jurado evaluador debe estar integrado por 3 miembros, donde al menos uno de ellos debe ser externo a la Universidad y el director o codirector no podrán integrar el jurado. No obstante, en el plan de estudios aún se habilita al director de tesis a participar en las deliberaciones del jurado, con voz pero sin voto. En la entrevista, las autoridades informaron que el director de tesis no asiste a la instancia de defensa, de todos modos, se considera necesario ajustar la normativa en este sentido.

Por otro lado, en ocasión de la respuesta se completa la información sobre los jurados de las tesis defendidas. Se advierte que en 6 de los 7 defensas el jurado de la tesis cumplió con los estándares vigentes. Es necesario asegurar su cumplimiento en todos los casos.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2018, han sido 351, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 230. Los graduados, desde el año 2010, han sido 18, según lo informado en la respuesta. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años. Cabe destacar que en la anterior evaluación de la carrera no se informaron graduados.

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos destinados al logro de un incremento en la graduación. En la actual presentación se informan mecanismos a cargo de las autoridades de la carrera y de los docentes -tales como la realización de talleres de diseño de tesis-, a los que se agrega la implementación del Sistema Institucional de Seguimiento del Desarrollo de las Carreras de Posgrado, aprobado mediante Resolución CS N° 781/18. El Sistema tiene por objeto la recopilación de información de estudiantes de Maestrías y Especializaciones respecto del desarrollo de las actividades académicas que integran los distintos planes de estudio.

En oportunidad de la respuesta, la institución manifiesta que entre 2018 y 2019 se han defendido 11 tesis; y que en 2020 hay 3 tesis presentadas esperando fecha de defensa, y otras 3 esperando el nombramiento de los jurados. Asimismo, se especifica que entre 2018 y 2020 se presentaron 29 planes de tesis, luego de la realización de un taller de apoyo y el trabajo de seguimiento del docente a cargo de la asignatura “Diseño de Tesis”, los directores de cada tesis y de la Directora de la carrera. Dado que en el periodo 2018-2020 se ha incrementado en forma considerable la presentación de planes de tesis y tesis concluidas, se considera que la carrera ha tomado en cuenta la recomendación efectuada en la última evaluación, y que las acciones implementadas para aumentar la tasa de graduación están dando resultados.

La Institución informa haber implementado el SIU-Kolla que -a través de encuestas electrónicas- permite contar con información sobre el desarrollo profesional del graduado y su inserción laboral. La primera encuesta se completa al solicitar el diploma y la segunda, al año de la graduación. Asimismo, se informa la creación de la División Vinculación con Graduados, que tiene a cargo la vinculación e información sobre los egresados de la Universidad.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Ajustar el plan de estudios a lo establecido en la Res. Min. N° 160/11 respecto de la participación del director de tesis en las deliberaciones del jurado y garantizar que todos los jurados cumplan con la composición prevista en los estándares vigentes.
- Reglamentar los requisitos que deben cumplir los trabajos finales en cuanto a extensión, pautas formales y exigencias de calidad.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la autoevaluación, la Institución informa la creación de un área de posgrado que dispone de aulas y equipamiento multimedial. Asimismo, se presentan 9 fichas de inmuebles con diversos espacios disponibles para los alumnos. El Departamento de Ciencias Sociales y Educación cuenta con 3 aulas y 1 auditorio. El Edificio Anexo cuenta con 40 oficinas. A su vez, se presentan 6 fichas que informan sobre los distintos pabellones. En su totalidad, estos cuentan con 4 laboratorios y 50 aulas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el funcionamiento de la carrera.

Se informa que la Biblioteca de la Universidad cuenta con computadoras, 2 aulas y 2 salas de lectura. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa que la Biblioteca Central cuenta con 296 volúmenes y 16 suscripciones a revistas vinculadas con la temática del posgrado. También se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Además, a través de un convenio, se accede a la Biblioteca Virtual del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) en la que se registran todas las normas nacionales e internacionales de interés para la carrera.

En la instancia de la respuesta se presenta una certificación referida a las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, firmada por dos profesionales matriculados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2016 (Resoluciones CONEAU N° 235/16 y N°442/16).

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuados para el alcance de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Por otra parte, las prácticas a desarrollar son suficientes para lograr las competencias y habilidades previstas. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado. No obstante, es necesario reglamentar las pautas para su desarrollo y presentación a fin de mejorar algunos aspectos de diseño metodológico. Asimismo, se establece el compromiso de ajustar en el plan de estudios el requisito de que el director de tesis no participe en las reuniones del jurado y de cumplir en todos los casos con la composición de jurado prevista en la Res. Min. N° 160/11. El seguimiento de alumnos y de graduados resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92630186-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.